

MEMORANDO

Para: Hugo Acero Velásquez
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: Silenia Torres Neira

Fecha: 18 de junio de 2021

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LAS CAJAS MENORES DE LA SDSCJ

Cordial saludo

Respetados Dr Hugo

Atentamente y de acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la gestión de las Cajas Menores de la SDSCJ, informe que acompaño con la presente.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES

Jefe Oficina de Control Interno

NOMBRE FUNCIONARIO (Negrita en Mayúscula sostenida)

Cargo



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211300188813

Fecha: 2021/06/18 12:25:17 PM

Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:2

Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ

INFORME CAJA MENOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUNIO DE 2021



INFORME DE CAJA MENOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL, CONVIVENCIA Y

CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

En cumplimiento de las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017, el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la presente anualidad, el día 28 de mayo de 2021 se realizaron los arquezos a las Cajas Menores asignadas a la entidad a saber: la asignada a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y a la Cárcel Distrital.

Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en la Oficina de Control Interno y en el siguiente link: https://scjgovcol.sharepoint.com/:f:/s/OCISCJ136/EntbvcOhujdBtXzDnicADQIBhD6mI_FLRcnyh_q79pF5p2A?e=9ObDu7., en caso de ser requeridos por autoridad competente.

1. OBJETIVO

Evaluar la adecuada administración y control de los dineros y gastos menores efectuados por medio de las cajas menores, en virtud y cumplimiento de la resolución 0118 del 17 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

2. ALCANCE

La evaluación al comportamiento de las cajas menores con cargo al presupuesto de la SDSCJ, se realizará para el periodo que va corrido de la presente anualidad con los responsables delegados para su administración por parte de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y de la Cárcel Distrital.

3. METODOLOGIA

Para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través de las cajas menores, se realizó entrevista vía Teams a cada uno de los responsables de su administración, aplicando lista de verificación y cotejo de la información suministrada por los procesos, con corte a 28 de mayo de 2021. Además de lo anterior se revisaron los extractos de las cuentas bancarias del Banco Davivienda, cuentas corrientes No. 466769999072 (Cárcel Distrital) y 466769999080 (Dirección de Recursos Físicos).

Adicional, para el desarrollo del seguimiento de los gastos menores de la Entidad, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la comprobación de existencia de dineros y revisión documental del cumplimiento de los controles considerados relevantes.

4. marco normativo

- Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Contaduría General de Bogotá, mediante el cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menores.
- Resolución 0118 del 17 de marzo de 2021. por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores para la vigencia 2021 con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007.
- Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017. "Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital"
- Directiva 1 de 2001, modificada por la Directiva Distrital 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá.

5. FORTALEZAS

- Se cuenta con conocimiento de la Resolución 0118 de 2021, por parte de los responsables de las cajas menores.
- Se evidenció adecuada disposición por parte de los administradores durante el ejercicio auditor.
- Existen documentos internos que contienen controles que orientan la operación de las cajas menores atendiendo para ello las disposiciones distritales en la materia.

6. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS**6.1. Caja menor Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental**

La auditoría se realizó el 28 de mayo de 2021 a las 9 am, de manera virtual, la funcionaria que atendió la visita de la auditoria y responsable de la misma fue Diana Marcela Martínez, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Grado 222 Grado 30 de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, quién es la funcionaria responsable para el manejo de la Caja Menor según nos fue informado por la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, esta responsabilidad fue notificada mediante el radicado No. 20215400101813, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIARadicado No. 20215400101813
Fecha: 2021/03/24 02:43:12 PM
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 1
Asunto: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CAJA
Destinatario: DIANA MARCELA MARTINEZ CHOACHI
Radicador: MARCELA GUERRERO VILLOTA**MEMORANDO**

Para: DIANA MARCELA MARTINEZ CHOACHI
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL

De: MARCELA GUERRERO VILLOTA

Fecha: Miércoles 24 de marzo de 2021

Asunto: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CAJA MENO

Respetada funcionaria,

De manera atenta me permito ratificar la designación como responsable de la caja menor de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, labor que viene realizando desde la vigencia anterior.

Imagen No. 1 Memorando - fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se evidenció que la entidad suscribió con la compañía Mafre la póliza de manejo global número 2201220016503 , con un valor asegurado de \$900.000.000, la cual se encuentra vigente desde el día 2 de julio de 2020 con vencimiento el 8 de marzo de 2021 y la cual tuvo una prórroga desde el día 9 de marzo de 2021 hasta el 11 de junio de la misma vigencia, amparando "los riesgos que

impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.”

La misma menciona la no aplicación de deducible o restricción de límite para Cajas Menores.

Cabe resaltar que la póliza suministrada no cuenta con la firma del tomador encargado de esta por parte de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

in aplicación de deducibles.

- FIN DE LA SECCION -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 9098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Imagen No. 2 póliza de manejo global número 2201220016503 fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Ahora bien, el quipo auditor pudo verificar que mediante la póliza RC- SERVIDORES PÚBLICOS No. 2201220020443- se encuentra amparado el cargo de la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental responsable de la administración de la caja menor.

En cuanto a la demás información suministrada por la responsable de la caja menor y luego de revisar la documentación presentada por esta, se pudo observar que mediante el auxiliar y la orden de pago 571 se realizó la causación de la misma por cada rubro y movimiento presupuestal el 14 de abril de 2021 por valor de \$3.650.000 de la siguiente manera:



VIGENCIA ACTUAL				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
477	3.1.2.02.01.02.0006.000	579	Productos de caucho y plástico	\$300,000.00
469	3.1.2.01.01.01.0003.000	574	Maquinaria para uso general	\$200,000.00
475	3.1.2.02.01.02.0002.000	577	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$320,000.00
480	3.1.2.02.02.03.0002.001	582	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$650,000.00
474	3.1.2.02.01.02.0001.000	576	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$280,000.00
476	3.1.2.02.01.02.0005.000	578	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$300,000.00
482	3.1.2.02.02.03.0007.003	584	Servicios relacionados con la impresión	\$360,000.00
478	3.1.2.02.01.02.0008.000	580	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$320,000.00
481	3.1.2.02.02.03.0007.002	583	Servicios de impresión	\$300,000.00
473	3.1.2.01.01.01.0006.000	575	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$300,000.00
479	3.1.2.02.01.03.0002.000	581	Productos metálicos elaborados (excepto	\$320,000.00
VR BRUTO	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS			\$3,650,000.00
4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			1-1-05-02-001	\$3,650,000.00

Imagen No. 3 Orden de pago 571 fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Desde la constitución de la caja menor y la contabilización de la Orden de Pago 571 y con el arqueo realizado el 28 de mayo de 2021 se pudo observar que a la fecha del arqueo no se ha tenido ningún gasto correspondiente, se adquirió una chequera pero de acuerdo a lo constatado con el Banco Davivienda esta adquisición no tuvo ningún costo que afectara el total del presupuesto asignado, en tal medida a la fecha de arqueo, el valor sigue siendo el mismo \$3.650.0000 cómo se puede evidenciar en la siguiente imagen entregada por el Banco:

CONSULTA MOVIMIENTOS DE CUENTA

Número de producto: 0000 4667 6999 9080 Fecha de Consulta 2021/05/28 Hora 12:00:49

TIPO	FECHA	HORA	TALON	OFICINA	INDICADOR	CAUSAL	REFERENCIA 1	VALOR TOTAL
NC	2021/04/15	12:46:00	844392	4522	E	0000	0560 4502 6999 7844	\$3,650,000.00

Imagen No. 4 Consulta movimiento de cuenta fuente: OCI

Cabe anotar que, en el momento del ejercicio auditor, no se encontró dinero en efectivo debido que este se maneja directamente desde el banco. Por otra parte, no se pudo identificar el acto administrativo de designación del responsable de la administración de la caja menor atendiendo lo establecido por la Resolución 118 de 2021 así:

“Artículo 4°. Cambio de responsable. Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá legalizarlo efectuando el reembolso total de los gastos efectuados con corte a la fecha del cambio. Parágrafo. Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre de vacaciones, licencia o comisión, se deberá encargar, mediante acto administrativo por parte del ordenador del gasto de la Caja Menor, a otro funcionario, debidamente afianzado, para el manejo de la misma mientras subsista la situación administrativa, para lo cual solo se requiere la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma lo que deberá constar en el respectivo libro”.

Por último, se pudo constatar que mediante 11 Certificados de Disponibilidad Presupuestal para cada uno de los rubros citados anteriormente se constituyeron fondos por 9 meses por valor de \$32.850.000¹ lo que equivale a un gasto mensual de \$3.650.000 valor que se encuentra en bancos para hacer uso según los montos establecido para cada rubro.

6.2. Caja menor Cárcel Distrital

De igual forma que el arqueo de la caja menor de Recursos Físicos y Gestión Documental, la auditoría se realizó el 28 de mayo de 2021, de manera virtual a las 2 pm, la funcionaria que atendió la visita de la auditoría y responsable de la misma fue Eulin Avendaño Torres, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Grado 222 grado 24 de la Cárcel Distrital y quien es la funcionaria responsable para el manejo de la Caja Menor la cual se encuentra constituida por valor de \$ 1.890.000 según nos fue confirmado por la Directora de la Cárcel.

Cabe mencionar que en el momento del arqueo de la caja menor no se logró evidenciar la resolución o memorando por medio del cual se realizó la designación, quedando pendiente el envío de tal documento, pues la profesional encargada ratifica su existencia.

¹ Resolución 0118 del 17 de marzo de 2021.



Al realizar la revisión de la información suministrada, se pudo observar mediante el auxiliar y la orden de pago 561 la causación de la misma por cada rubro y movimiento presupuestal el 13 de abril de 2021 por valor de \$1.890.000 de la siguiente manera:

VIGENCIA ACTUAL				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
487	3.1.2.02.01.02.0003.000	590	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$100,000.00
488	3.1.2.02.01.02.0005.000	591	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$90,000.00
491	3.1.2.02.01.03.0002.000	594	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$220,000.00
494	3.1.2.02.02.03.0007.002	597	Servicios de impresión	\$100,000.00
483	3.1.2.01.01.01.0004.000	586	Maquinaria para usos especiales	\$170,000.00
484	3.1.2.01.01.01.0006.000	587	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$180,000.00
486	3.1.2.02.01.02.0002.000	589	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$100,000.00
489	3.1.2.02.01.02.0006.000	592	Productos de caucho y plástico	\$90,000.00
492	3.1.2.02.02.01.0002.000	595	Servicios de transporte de pasajeros	\$300,000.00
490	3.1.2.02.01.03.0001.000	593	Metales básicos	\$100,000.00
VR BRUTO	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS			\$1,890,000.00
4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			1-1-05-02-002	\$1,890,000.00

Imagen No. 5 Orden de pago 561 fuente: Dirección Cárcel Distrital

El equipo auditor, luego de revisar la documentación presentada por la funcionaria encargada, pudo evidenciar que a la fecha del arqueo no se ha realizado la legalización correspondiente ante el banco, tanto del representante legal como de la nueva Directora de la Cárcel Distrital, razón por lo cual no se han podido utilizar los recursos disponibles para atender los gastos menores, a pesar de que transcurridos dos (2) meses desde la constitución de la caja menor.

Luego de solicitar los extractos correspondientes, se pudo evidenciar que el dinero de la constitución se encuentra efectivamente en la cuenta corriente del banco Davivienda como se puede ver en la siguiente imagen, por valor de \$1.890.000 sin que tenga movimientos a la fecha por falta de actualización de las tarjetas correspondientes para el uso de estos fondos:





CUENTA CORRIENTE
4667 6999 9072

|| INFORME DEL MES MAYO /2021

Apreciado Cliente
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
fangel@shd.gov.co

Saldo Anterior	\$1,890,001.00	Días Sobregiro	0
Mas Créditos	\$0.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos Débitos	\$0.00	Tasa Sobregiro	25.78% E.A.
Nuevo Saldo	\$1,890,001.00	Tasa Mora	25.78% E.A.

Imagen No. 7 movimiento cuenta corriente fuente: Dirección Cárcel Distrital

De igual forma, cabe mencionar que, en el momento del ejercicio realizado, no se encontró dinero en efectivo debido que este se maneja directamente desde el banco.

Esta caja menor también se encuentra amparada por la póliza igual que en el arqueo anterior póliza de manejo global No 2201220016503.

Por último, cabe señalar, que, en el momento de finalizar el arqueo correspondiente no fue suministrado al equipo auditor los Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la verificación y control del presupuesto asignado para la vigencia en curso el cual corresponde a \$ 17.010.000 según lo establecido en la Resolución regulatoria y lo informado, quedando pendiente la remisión de dichos documentos para su validación.



7. CONCLUSIONES

- *Se considera que la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y la Dirección de la Cárcel Distrital, efectúan las actividades de control para el manejo de la caja menor de forma adecuada.*
- *Se determina que el proceso del manejo de la Caja Menor en las dos áreas, en términos generales está conforme a la normatividad que regula su funcionamiento y manejo en especial con lo que establece la Resolución 0118 del 17 de marzo de 2021 es adecuado y conforme a lo establecido en la misma, aunque se aclara que en el momento del arqueo no se había dado uso en ninguna de las dos cajas menores constituidas.*
- *Cabe mencionar que las cajas menores de la entidad se encuentran amparadas con la póliza global No 2201220016503 de la compañía Mafre con vigencia y prórroga hasta el día 11 de junio de 2021 y la póliza 2201220020443-2 correspondiente a RC- Servidores Públicos con prórroga hasta el 11 de julio de 2021. Se recomienda plasmar en cada una de ellas las firmas correspondientes.*
- *Es importante resaltar que el arqueo que se efectuó a las Cajas Menores no se encontró faltantes ni sobrantes de dinero y los saldos causados corresponden al saldo reportado por el banco en los extractos debido que no han tenido movimiento alguno desde su constitución.*
- *Queda pendiente en el marco de este seguimiento, el envío de la resolución o memorando de delegación del responsable y administrador de la caja menor de la Cárcel Distrital, así como los Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$ 17.010.000 según lo establecido en la Resolución regulatoria y lo informado*
- *Cabe resaltar que a la fecha del arqueo se pudo evidenciar que no se han actualizado las tarjetas correspondientes para el uso de la caja menor correspondiente a la cárcel Distrital.*
- *La SDSCJ cuenta con sitios seguros para salvaguardar las chequeras y los dineros disponibles para los gastos de caja menor.*

8. RECOMENDACIONES

- *Se recomienda realizar los trámites correspondientes, para actualizar de inmediato las tarjetas de registro para la Cárcel Distrital para que se haga uso de los fondos destinados para esta caja menor.*
- *Se recomienda tener como documentos obrantes para la administración de las Cajas menores, los actos administrativos mediante los cuales se delega dicha administración por parte de los Directores responsables, así como los CDP correspondientes.*
- *Se recomienda llevar un control en Excel de los saldos por los rubros presupuestales de caja menor durante los respectivos meses.*
- *Analizar la necesidad de caracterizar riesgos relacionados con la gestión de las cajas menores de la entidad considerando los resultados de los arqueos realizados, con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo de creación de dicho fondo.*
- *Es importante contar con las firmas de las pólizas existentes por la entidad, lo anterior debido que ninguna de las pólizas suministradas contaban con la firma correspondiente de aprobación por parte del responsable de estas en la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia.*

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

Edgar Mauricio Guevara Rodríguez. Profesional Especializado Contratista. I